

78

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-112482- -00002-0000

Fecha: 2009-10-30 16:08:14 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 09.112.482

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Cepillo de dientes"

Solicitante: Braun GMBH

MEMORIAL DE COMPLEMENTACIÓN

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad en referencia, manifiesto lo siguiente:

1. El día 09 de Octubre de 2009, bajo el número de radicación 09.112.482, presenté la solicitud de patente de invención de la referencia, para la cual adjunto documento de cesión legalizado y con su respectiva traducción, para cumplir con los requisitos establecidos por la Decisión 486.

Aterramente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexo: Cesión de Inventores

79

TRASPASO GENERAL GLOBAL A BRAUN GMBH

Apostilla

(Convención De La Haya del 5 octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento Público ha sido firmado por Patricia M. Clancy
3. Quien ejerce funciones de secretario del condado de acciones civiles
4. Lleva el sello de la corte de acciones civiles, condado Hamilton

CERTIFICADO

5. En Columbus, Ohio
6. El 9 de octubre de 2009.
7. Por el secretario de estado de Ohio
- 8 No A 034472
9. Gran Sello del secretario de Estado de Ohio
10. Firma ilegible Jennifer Brunner-.
Secretario de estado de Ohio.

La apostilla certifica la autenticidad de la firma del oficial firmante, su cargo por el que firma y si es apropiado, la identidad del sello o estampilla. No certifica el contenido del documento para el cual fue expedido ni que lo apruebe esta oficina

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA DE NOTARIO

Estado de Ohio

Condado de Hamilton) SS

Yo, Patricia M. Clancy, secretario de la corte de acciones civiles, que es corte de registro, en y para tal condado con sello legal, por el presente certifico que en el momento de firmar Sandra R. Kleeman, Esq. ejercía funciones de notario público en el estado, debidamente facultado a tomar reconocimientos, evidencias y declaraciones, residía en tal condado y como tal era un funcionario de tal estado, debidamente autorizado por las leyes del mismo a tomar y certificar el mismo, así como tomar y certificar evidencias y reconocimientos de, escrituras, y otros instrumentos escritos que deban registrarse en tal estado y que total fe y crédito deben dársele a sus actos oficial. Certifico además que estoy familiarizada con su escritura y verdaderamente creo que la firma en el certificado adjunto es su firma auténtica. Certifico además que en este estado no se requiere la presentación de la impresión del sello de Notario Público.

En testimonio firmo y sello, el: 6 de octubre de 2009.

Firma de Patricia M. Clancy

Secretario de la corte de acciones civiles de condado Hamilton.

MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987
Marlen Neira C.
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Francés - Español - Francés
Resolución No. 2413 del 12 Nov. 1987

Estados Unidos de América
Estado de Ohio
Condado de Hamilton) SS

El 5 de octubre de 2009, Yo Sandra R. Kleeman, notario público en y para el Estado de Ohio, certifico que comparé cuidadosamente los documentos originales con las copias adjuntas. Ellas son copias completas, exactas y verdaderas de los documentos originales que afirman reproducir.

Firma de Sandra R. Kleeman,

Notario público, Estado de Ohio,

Su comisión vence el 23 de julio de 2013 Hay sello notarial redondo estado de Ohio

Número de casillero de abogado Z-08065Q

Pág. 1 de 2

TRASPASO GENERAL GLOBAL

Por cuanto, nosotros, los suscritos inventor(es) por el presente declaramos ser los únicos inventores/ somos los inventores conjuntos e hicimos cierta invención, tal como aparece en la solicitud de patente (que incluye diseños industriales y modelos de utilidad), ya sea que se reivindiquen o no, titulada "TOOTHBRUSH" (CEPILLO DE DIENTES), Número de casillero de abogado Z-080650Q y presentada ante la Oficina de Marcas y Patentes de Alemania con el Número 10 2007 017 869.9, el 13 de Abril de 2007. (Otorgamos en adelante al designado mencionado a continuación y/ o a cualquier persona autorizada por el presente, el poder de insertar el Número Serial y la fecha de presentación de tal solicitud en este documento cuando lo afirme).

Kathi BALLMAIER domiciliada en Schoene Aussicht 30,61273 Wehrheim, Alemania;

Soeren WASOW de: Theodor-Heuss-Strasse 14,63579 Freigericht, Alemania;

Tilman WINKLER de Talweg 29,61476 Kronberg/ Taunus, Alemania;

Hicimos tal invención que aparece en la solicitud de patente mencionada cuando éramos empleados, o estábamos obligados de otra forma a ceder tal invención a Braun GmbH o a una de sus Afiliadas y reconocemos nuestra obligación en el momento de la invención era la de traspasar tal invención a Braun GmbH o a su afiliada, respectivamente. Conforme a tal obligación (y en el caso de ser empleados o estar obligados para con la Afiliada, por solicitud de la Afiliada), y/o por una contraprestación buena y valiosa, cuyo recibo y suficiencia reconocemos por el presente, nosotros traspasamos a Braun GmbH, a sus representantes legales, sus sucesores y cesionarios, todos los derechos, títulos e intereses, en los Estados Unidos y en todo el mundo, sobre y referente a tal invención y todas las patentes, solicitudes de patente, derechos de patente, certificados de inventor referente a la misma y en ella, que incluye pero no se limita a tal solicitud, a todas las divisiones y

MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés

continúaciones de la misma, todas las patentes que se puedan otorgar para la misma, todas las re- expediciones y extensiones de la misma, todas las patentes que se puedan otorgar para tal invención(es) por estados o naciones diferentes a los Estados Unidos, o por otra autoridad, entidad, u organización y todas las solicitudes de la misma (que incluye el derecho a reivindicar prioridad de la fecha de presentación de tal solicitud en los Estados Unidos y/o conforme a convenciones internacionales) tan total y completamente como si la misma hubiera sido tenida por nosotros si no se hubiera hecho tal cesión. Todos los derechos, títulos e interés deberán investirse irrevocablemente en Braun GmbH. También acordamos, por solicitud, sin una contraprestación adicional pero sin costo para nosotros, suscribir o afirmar todas y cada una de las solicitudes de tal invención(es), y firmar todos los demás documentos legales necesarios o deseables para otorgar el disfrute de los derechos pasados a Braun GmbH, a sus representantes legales, sucesores y cesionarios, o tal como la Compañía mencionada ordene.

Solicitamos y autorizamos al Comisionado de Patentes y Marcas registradas y/o los funcionarios debidamente autorizados de países extranjeros a expedir todas y cada una de las Patente(s) y/o patente(s) que puedan ser otorgadas para tal invención(es) que se transfieren por el presente y tal como se establece en el Serial de Solicitud U.S.: Número _____ a Braun GmbH, a sus representantes legales, sus sucesores o cesionarios, como el único propietario de todo el derecho, título e interés sobre tal Patente(s).

Pág. 2 de 2

Este TRASPASO GENERAL GLOBAL entra en vigencia desde la ocurrencia en primer lugar de alguna de estas dos fechas: 1) la fecha de suscripción que aparece a continuación, o 2) la fecha de presentación de la primera solicitud de patente.

Firma de Kathi BALLMAIER

Fecha: 23- 09- 09

Estado de

Condado de) ss

El 23 de septiembre de 2009, compareció ante mí Kathi Ballmaier, conocida por mí como la persona mencionada y quien suscribió el instrumento anterior, y reconoció ante mí que lo firmó para los usos y fines allí establecidos. Hago esta declaración conscientemente y con el conocimiento y a sabiendas de que hacer declaraciones en falso se castiga por ley. Firma ilegible del notario público/ testigo-

Firma de; Soeren WASOW

Fecha: 23- 09- 09

Estado de

Condado de) ss

El 23 de septiembre de 2009, compareció ante mí Soeren Wasow, conocida por mí como la persona mencionada y quien suscribió el instrumento anterior, y reconoció ante mí que lo firmó para los usos y fines allí establecidos. Hago esta declaración conscientemente y con el conocimiento y a sabiendas de que hacer declaraciones en falso se castiga por ley. Firma ilegible del notario público/ testigo-

Firma de Tilmann WINKLER

Fecha: 23- 09- 09

Estado de

Condado de) ss

El 24 de septiembre de 2009, compareció ante mí Tilman Winkler, conocida por mí como la persona mencionada y quien suscribió el instrumento anterior, y reconoció ante mí que lo firmó para los usos y fines allí establecidos. Hago esta declaración conscientemente y con el conocimiento y a sabiendas de que hacer declaraciones en falso se castiga por ley.

Firma ilegible del notario público/ testigo- Es traducción conforme con copia Bogotá 18-10-09

82

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by PATRICIA M. CLANCY

3. acting in the capacity of Clerk of Court of Common Pleas

4. bears the seal/stamp of Court of Common Pleas, Hamilton County

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

6. October 9, 2009

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. **A 034472**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



A handwritten signature in cursive script, reading "Jennifer Brunner".

Jennifer Brunner
Secretary of State of Ohio

E-80659/sk

83

UNITED STATES OF AMERICA)
STATE OF OHIO) ss
COUNTY OF HAMILTON)

On this 5th day of October, 2009, I, Sandra R. Kleeman, a Notary Public in and for the State of Ohio, do certify that I have carefully compared with the original documents the attached copies thereof. They are complete, full, true and exact copies of the original documents they purport to reproduce.



Sandra R. Kleeman
SANDRA R. KLEEMAN
NOTARY PUBLIC, STATE OF OHIO
My Commission Expires July 23, 2013

STATE of OHIO }
COUNTY OF HAMILTON } ss.

I, PATRICIA M. CLANCY Clerk of the Common Pleas Court, the same being a court of record for aforesaid county, having by law a seal do hereby certify that SANDRA R KLEEMAN Esq., whose name is subscribed to the attached certificate was at the time a NOTARY PUBLIC, duly commissioned and sworn, and at the time of taking said acknowledgement, proof or affidavit, was residing in said county, and was, as such, an officer of said state, duly authorized by the laws thereof to take and certify the same, as well as to take and certify the proof and acknowledgement of deeds and other instruments in writing to be recorded in said state, and that full faith and credit are and ought to be given to his official acts; and I further certify that I am well acquainted with his handwriting, and verily believe that the signature to the attached certificate is his genuine signature. I further certify that the filing of the impression of the notary seal is not required in this state.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this 6TH day of OCTOBER, 20 09

Patricia M. Clancy **PATRICIA M. CLANCY**
Clerk of Common Pleas Court, Hamilton County, Ohio

GLOBAL GENERAL ASSIGNMENT

WHEREAS I/we, the undersigned inventor(s) herewith declare that I am the sole inventor/we are the joint inventors and I/we have made certain invention(s), as set forth in a patent application (including industrial designs and utility models), whether claimed or unclaimed, entitled TOOTHBRUSH, Attorney's Docket No. Z-08065 Q and filed in the German Patent and Trademark Office as Number 10 2007 017 869.9, on April 13, 2007. (I/we grant the hereinafter named assignee and/or any person authorized thereby, the power to insert the Serial Number and filing date of said application in this document when ascertained.)

Kathi BALLMAIER of Schoene Aussicht 30, 61273 Wehrheim, Germany;
Soeren WASOW of Theodor-Heuss-Strasse 14, 63579 Freigericht, Germany;
Tilman WINKLER of Talweg 29, 61476 Kronberg/Taunus, Germany;

I/We made said invention(s) set forth in said patent application while employed by, or otherwise under an obligation to assign said invention(s) to Braun GmbH or one of its Affiliates and acknowledge my/our obligation at the time the invention(s) was made to assign said invention(s) to Braun GmbH or the Affiliate, respectively. Pursuant to said obligation (and in the case of employment by or obligation to the Affiliate, at the request of the Affiliate), and/or for valuable consideration, the receipt and sufficiency of which are hereby acknowledged, I/we assign to Braun GmbH, its legal representatives, successors and assigns, all right, title, and interest, in the United States and throughout the world, in, to and under said invention(s) and all patents, patent applications, patent rights, and inventor's certificates thereof, therefore, and therein, including without limitation said application, all divisions and continuations thereof, all patents which may be granted thereon, all reissues and extensions thereof, all patents which may be granted for said invention(s) by states or nations other than the United States, or by other authority, entity, or organization, and all applications therefore (including the right to claim priority of the filing date of said application in the United States and/or under international conventions), as fully and completely as the same would have been held by me/us had this assignment not been made. The entire right, title and interest shall vest irrevocably in Braun GmbH. I/We further agree upon request, without additional compensation but at no expense to me/us, to execute or assent to any and all applications for said invention(s), and to execute all other legal documents as may be necessary or desirable to vest the enjoyment of the rights assigned to Braun GmbH, its legal representatives, successors and assigns, or as said Company may direct.

I/We request and authorize the Commissioner of Patents and Trademarks and/or appropriately empowered officials of foreign countries to issue any and all Patent(s) and/or letters patent(s) which may be granted for said invention(s) herein assigned and as set forth in U. S. Application Serial Number _____ to Braun GmbH, its legal representatives, successors or assigns, as the sole owner of the entire right, title, and interest in said Patent(s).

This GLOBAL GENERAL ASSIGNMENT is effective as of the earlier of 1) the date of execution shown below, or 2) the filing date of the first-filed of said patent application(s).

Signed: K. Ballmaier
Kathi BALLMAIER

23.09. '09
Date

State of }
 } SS
County of }

On this 23 day of Sept., 2009, before me personally appeared Kathi BALLMAIER, to me known to be the person named in and who executed the above instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the uses and purposes therein set forth. I make this statement conscientiously and with the knowledge that knowingly making false statements herein may be punishable by law.

Chr. Kirsch
Notary Public/Witness

Signed: S. Wasow
Soeren WASOW

23.09.09
Date

State of }
 } SS
County of }

On this 23 day of Sept., 2009, before me personally appeared Soeren WASOW, to me known to be the person named in and who executed the above instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the uses and purposes therein set forth. I make this statement conscientiously and with the knowledge that knowingly making false statements herein may be punishable by law.

Chr. Kirsch
Notary Public/Witness

Signed: T. Winkler
Tilman WINKLER

24.09.09
Date

State of }
 } SS
County of }

On this 24 day of Sept., 2009, before me personally appeared Tilman WINKLER, to me known to be the person named in and who executed the above instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the uses and purposes therein set forth. I make this statement conscientiously and with the knowledge that knowingly making false statements herein may be punishable by law.

Chr. Kirsch
Notary Public/Witness



2020
Bogotá D.C.,

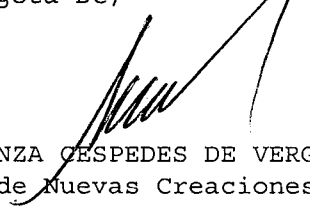
Doctor(a)
CORREA ORDOÑEZ ALVARO
Apoderado(a) y/o Representante de
BRAUN GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	9 112482
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/002842
	Fecha inicio fase nacional	13/11/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9335
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

23 NOV 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-112482

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **612** DE

FECHA **29 DE ENERO DE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **03 DE MAYO DEL 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐

NO ☒ X ☐

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 9-112482- -4-0 Fecha: 2010-09-01 07:52:21
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALVARO CORREA ORDOÑEZ Folios 1

Señor (a) (es)
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
AVENIDA 82 NO. 10-62 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 47278
Fecha : 31/08/2010
Expediente : 9-112482
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No 4.7

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-112482

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 09 de octubre del 2009 con el N° 09-112482-00000-0000, el doctor Álvaro Correa Ordoñez, en su calidad de apoderado de BRAUN GMBH., presentó la solicitud de patente de invención titulada "CEPILLO DE DIENTES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP2008/002842 de fecha 10 de abril del 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 612 del 29 de enero del 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "CEPILLO DE DIENTES", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No 41278

Por la cual se declara abandonada una solicitud

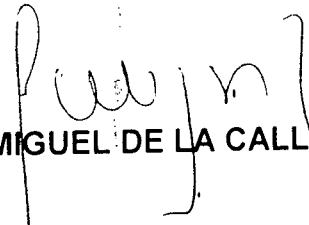
Rad. PCT/ 09-112482

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordoñez, en su calidad de apoderado de BRAUN GMBH., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 AGO. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
Avenida 82 No. 10-62 Piso 6
Bogotá D.C.

Mr